



PERÚ

Ministerio  
Del Interior

Despacho  
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la  
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE

DIRECTORIO N°018-2015-IN-SALUDPOL-PD

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 64 -2015-IN-SALUDPOL-PD Lima, **13 MAYO 2015**



VISTO: el Oficio N° 028-2015-JAR-SALUDPOL-TACNA-SEC. de fecha 17 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:



Que, con el oficio del visto el Presidente de JAR-SALUDPOL-TACNA solicita se modifique los datos consignados en la Resolución de Directorio N°018-2015-IN-SALUDPOL-PD, emitida el 03 de marzo de 2015 de la composición de la JAR SALUDPOL TACNA, donde se menciona al CMDTE.SPNP Culqui García Walter como Secretario, cuando su cargo es de Tesorero, además dicho oficial no es de servicio;



Que, el inciso 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el inciso 201.2 de este artículo dispone que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, el Fondo es una entidad administradora de fondos intangibles de salud con personería jurídica de derecho público interno, dependiente del Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía administrativa y contable, y tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud a sus beneficiarios;

Que, el artículo 5° de la citada Ley establece que el Directorio del SALUDPOL, es el máximo órgano del Fondo y está encargado de su administración;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final, de la Ley establece que toda referencia hecha al Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú

AV.BRASIL CDRA.26 S/N  
JESUS MARIA LIMA 11



PERÚ

Ministerio  
Del Interior

Despacho  
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la  
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

(FOSPOLI), debe entenderse hecha al Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL);

Que, mediante Resolución De Directorio N° 018-2015-IN-SALUDPOL-PD, del 03 de marzo de 2015, se designa a los integrantes del JAR SALUDPOL TACNA;

Que, el Directorio del SALUDPOL en Sesión Ordinaria N°013 del 08 de Mayo de 2015, teniendo en consideración lo solicitado por el Presidente JAR-SALUDPOL-TACNA, a efectos de corregir el error material identificado en la composición de uno de los integrantes de dicho comité, acordó: Aprobar la Fe de Erratas del nombre del siguiente integrante.

Dice: Secretario CMDTE SPNP CULQUI GARCIA, WALTER,  
Debe Decir: Tesorero CMDTE PNP CULQUI GARCIA, WALTER; y,

Lo dispuesto en el literal b. del artículo 10° del Reglamento del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú, que establece que el Presidente del Directorio convoca y preside las sesiones del Directorio, así como vela por el cumplimiento de sus acuerdos.

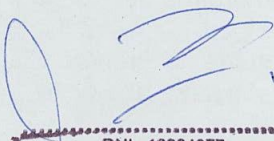
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Fe de Erratas de la Resolución del Directorio N°18-2015-IN-SALUDPOL-PD, referente a la composición de uno de los integrantes del comité de la Junta de Administración Regional SALUDPOL Tacna;

Dice: Secretario CMDTE SPNP CULQUI GARCIA, WALTER,  
Debe Decir: Tesorero CMDTE PNP CULQUI GARCIA, WALTER; y,

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia Macrorregional del SALUDPOL, efectúe las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
DNI: 10304977  
MED. CIRUJANO  
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
SALUDPOL

AV.BRASIL CDRA.26 S/N  
JESUS MARIA LIMA 11